

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	T
I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II La identificación del documento:	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas y calificaciones" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
V Firma autógrafa del titular:	del
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA FCQ-C-ACT-02-2019 Consejo Técnico

29 de enero de 2019

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con veinticinco minutos del veintinueve de enero del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Leticia Valencia Argüelles (Secretaria de la Facultad), Hugo Pérez Pastenes (académico), Mirza Ema Ye Gómez (académico), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (Consejero Maestro), Octavio González Luna (Consejero Alumno) y Diego Figarola Ledesma (representante de los alumnos de ingeniería química, IQ) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del veintiocho de enero del dos mil diecinueve, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

 El alumno de ingeniería petrolera, N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINALIDODa £10a4val de este Consejo Técnico para agendar nuevamente el examen final a titulo de suficiencia de la experiencia educativa, E.E., Ingeniería de perforación de pozos, NRC 51572, en virtud de que el profesor que impartía la asignatura enfermó gravemente y no pudo aplicar el examen en la fecha establecida.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud del alumno N3-ELIMINADO 1 El Mtro. Gabriel Zárate Flores se compromete a hablar con el profesor para ver la estrategia para la aplicación de dicho examen

El alumno de ingeniería química, N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO da 1≥04 val de este Consejo Técnico para la condonación del cincuenta por ciento del total de las cuotas del Comité Pro-Mejoras que no ha realizado, debido a que su situación económica se lo ha impedido.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la condonación del cincuenta por ciento del pago del comité Pro-mejoras

sólo del periodo agosto 2018-enero 2019 (201901).

(29 de enero de 2019)



ACTA FCQ-C-ACT-02-2019 Consejo Técnico

29 de enero de 2019

3. El Mtro. Lucio Álvarez Pérez, Coordinador de Tutorías del programa educativo ingeniería química, solicita el aval de este órgano colegiado para el Reporte General de Tutoría Académica del periodo agosto 2018-enero 2019 donde participaron 37 académicos como tutores. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 14, Fracción VII del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar el *Reporte General de Tutoría Académica* del período agosto 2018 – enero 2019 del programa educativo ingeniería química, solicitado por el académico, **Mtro. Lucio Álvarez Pérez**, Coordinador de Tutorías.

Veracruzana, solicita el aval de este Conseio Técnico para el permiso y apoyo económico en el traslado y estancia de los alumnos N6-ELIMINADO 1 N7-ELIMINADO 1 N8-EL MARQUIA ingeniería en biotecnología, ganadores de concurso Hult Prize "On campus" llevado a cabo el día 14 de diciembre del año 2018 en las instalaciones de la USBI. Ya que obtuvieron un pase directo a la fase regional a realizarse en la Ciudad de México los días 1 y 2 de marzo.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud de la directora de campus Hult Prize N13-ELIMINADO N14-ELIMINADO 1 debido a que N10-ELIMINADO N11-ELIMINADO 1 debido a que N10-ELIMINADO N11-ELIMINADO N11-

5. El Mtro. Florentino Sánchez Portilla, solicita el aval de este Consejo Técnico para obtener un permiso y cubrir las dos últimas estancias de 28 días en la Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos", para la pre-defensa y defensa del Doctorado en Ciencias Técnicas que cursa. Menciona, además, que ha cubierto actualmente las primeras 5 de las 7 etapas del posgrado mencionado y ha acreditado los exámenes previos incluidos los de la candidatura que presentó en noviembre del 2018, restando únicamente la pre-defensa y la defensa del grado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud del Mtro. Florentino Sánchez Portilla para que continúe con el proceso para la obtención de su grado como doctor en Ciencias Técnicas; sin embargo, se le solicita entregue un plan de trabajo de la estancia solicitada e indique las fechas en que la realizará. Lo anterior, para que la Dirección de esta Facultad gestione lo conducente.

Página 2 de 4 (29 de enero de 2019)



ACTA FCQ-C-ACT-02-2019 Consejo Técnico

29 de enero de 2019

6. La alumna de ingeniería en biotecnología, N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 104 el aval de este Consejo Técnico para la realización de una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Guadalajara durante el periodo del 02 de enero al 02 de mayo del presente año con la finalidad de finalizar los experimentos del trabajo de Experiencia Recepcional "Micropropagación de musa acuminata y efectos de colonización de la bacterias bajo un acercamiento de PCR tiempo real" bajo la dirección del Dr. Oswaldo Guzmán López, académico de esta Facultad. Asimismo solicita apoyo económico para los gastos durante la estancia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de la alumna N17-ELIMINADO 1 apoyo económico se turnará y analizará en el Comité Pro-Meioras.

; sin embargo, el

7. El alumno de ingeniería en biotecnología, N18-ELIMINADO 1 N19-ELIMENADO 104 el aval de este Consejo Técnico para la realización de una estancia de investigación en la Universidad Autónoma de Guadalajara durante el periodo del 02 de enero al 02 de mayo del presente año con la finalidad de finalizar los experimentos del trabajo de Experiencia Recepcional "Análisis de la micropropagación de brotes de agave marmorata Roezl por espectrometría de masa y de plántulas colonizadas por bacterias bajo condiciones de estés por frío" bajo la dirección de la Dra. Areli del Carmen Ortega. Asimismo solicita apoyo económico para los gastos durante la estancia...

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los

miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Avalar la solicitud del alumno <u>N20-ELIMINADO</u> económico se turnará y analizará en el Comité Pro-Mejoras.

sin embargo, el apovo

8. El alumno de ingeniería química N21-ELIMINADO 1 N22-ELIMEDNADO AVOA de este Consejo Técnico para poder reinscribirse al semestre número 13 de su programa educativo, en virtud de que no ha podido acreditar las experiencias educativas: Operaciones de transferencia de masa II y Experiencia recepcional. Como evidencia al compromiso de acreditar las asignaturas restantes anexa el trabajo recepcional concluido de manera física. Anexa además una constancia de trabajo.

En el marco de lo anterior y côn fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

Página 3 de 4 (29 de enero de 2019)



ACTA FCQ-C-ACT-02-2019 Consejo Técnico

29 de enero de 2019

PRIMERO. No aprobar la petición del joven N23-ELIMINADO 1 en virtud de que		
este tema se trató y acordó en la reunión de Consejo Técnico del 05 de noviembre de 2018		
donde se acordó apoyar a trece alumnos que habían causado baja definitiva por exceder el		
límite máximo de permanencia, entre ellos N24-ELIMINADO 1 llegando a los		
siguientes acuerdos en dicha sesión: 1) Aprobar la solicitud de cancelación de baja definitiva		
de los trece alumnos indicados en virtud del avance que tienen. 2) Se aclara que todos deben		
terminar al 100% sus créditos en enero de 2019. 3) El incumplimiento del punto anterior		
causaría la baja definitiva. 5) Este Consejo Técnico será respetuoso de la decisión que tome		
el CTAIE.		
SEGUNDO. El joven N25-ELIMINADO molió los acuerdos de la Junta de Consejo Técnico		
del 05 de noviembre de 2018 y lo dispuesto en el Estatuto de los Alumnos 2008 como causas		
de baja definitiva, mencionado en el artículo 40, fracción IV: "exceder el límite de permanencia		
establecido en el plan de estudios del programa educativo". Además, de acuerdo a la circular		
003/2016 emitida por la Dirección de Servicios Escolares, queda prohibida la inscripción de		
los alumnos que estuviesen en una situación como ésta.		

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con diez minutos del mismo dia de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella

intervenimos.

Mtro. Gabrier Zarate Plores

Director

Mtro. Jesús Antonio Ríos Izquierdo Consejero Maestro

> Dr. Hugo Pérez Pastenes Académico

<u>Diego Figarola Ledesma</u>
Representante de los alumnos de IQ

Mtra. Leticia Valencia Arguelles Secretaria de la Facultad

Occidend of the Factorian

Dra. Mirza Ema (e Gómez Académico

Octavio González Luna Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 19.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO Matricula del alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.